

9681711/15

Montevideo, 12 1 SEP 2015

VISTO: La Resolución DG: 1117/2015 de fecha 22 de junio de 2015, la cual autorizó el llamado a concurso para cubrir tres funciones de Asistente Técnico para el Área de Educación No Formal de la Dirección de Educación, en régimen de horas docentes.

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la resolución mencionada y la normativa vigente.

II) Realizado el estudio, el Tribunal de Evaluación entendió que 13 (trece) de los 52 (cincuenta y dos) postulantes presentados, pasan a la siguiente etapa.

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar y evaluar la defensa oral del proyecto de trabajo presentado por los postulantes inscriptos.

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar el Acta final de fecha 02 de setiembre de 2015 dictada por el Tribunal de Evaluación.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Evaluación para cubrir tres funciones de Asistente Técnico, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 20 horas semanales, con la lista de prelación que a continuación se detalla:

Orden	Nombre	C.I.
1	Hernán Lahore	2.598.721-1
2	Daniela Waisrub	1.941.947-4
3	Matías Meerovich	4.481.513-0
4	Edgardo Bueno	3.819.274-2
5	Lucía Álvarez	3.194.284-3
6	Mayra Pizzurno	3.114.585-5
7	Mariana Ferré	3.010.395-1
8	Leonardo Barrios	3.070.898-1
9	Mauricio Arévalo	4.285.692-4
10	María Raffo	4.376.092-2
11	Viviana Volodzskis	3.102.096-0

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de veinticuatro meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

3) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación y al Área Gestión Desarrollo Humano.

4) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.

5) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Educación a fin de continuar con el trámite correspondiente.